



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA SECCIÓN TERCERA, SUB-SECCIÓN "B"**

TEL.4233390, EXT.8000

El Secretario de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de
Cundinamarca

AVISA:

AVISO EN ASUNTO DE ACCIÓN DE TUTELA

RADICADO: 11001-03-15-000-2020-00805-00

ACCIONANTE: HIPÓLITO NIETO BONILLA

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN
TERCERA SUBSECCIÓN B, QUE CURSA EN EL CONSEJO DE ESTADO,
SIENDO CONSEJERO PONENTE: CARLOS ENRIQUE MORENO RUBIO DE LA
SALA QUINTA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE
ESTADO

HACE SABER A LOS SEÑORES: **Magnolia de Jesús Naranjo Santa, Nicolás Nieto Naranjo, Samuel Nieto Naranjo, María Anais Bonilla Justes, Gilberto Nieto Bonilla, Mariela Bonilla, Henry Bonilla, Roque Palomo Bonilla, Evangelista Bonilla, Sorancy Ochoa Rojas, María Camila Ríos Ochoa, David Antonio Ríos Ochoa, Rodrigo Antonio Ríos Alvarez, María Alveny Muñoz, Nathalia Ríos Muñoz, Sandra Liliana Ríos Muñoz y Diana Lucía Ríos Muñoz.**

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, y al no lograr comunicar de manera personal, se da cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Estado, por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020), dentro del **RADICADO:** 11001-03-15-000-2020-00805-00

ACCIONANTE: HIPÓLITO NIETO BONILLA

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN
TERCERA SUBSECCIÓN B, QUE CURSA EN EL CONSEJO DE ESTADO,
SIENDO CONSEJERO PONENTE: CARLOS ENRIQUE MORENO RUBIO DE LA
SALA QUINTA, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
CONSEJO DE ESTADO

Dispuso comisión:

"...Con toda consideración y en cumplimiento del auto del 10 de marzo de 2020, sírvase publicar en la página WEB de esa Corporación, en un lugar visible de la secretaría de ese despacho y en el software de gestión judicial (expediente nº 11001-33-31-034-2007-00323-00, actor. Hipolito Nieto Bonilla y otros) un "Aviso", con el fin de dar a conocer a los señores Magnolia de Jesús Naranjo Santa, Nicolás Nieto Naranjo, Samuel Nieto Naranjo, María Anais Bonilla Justes, Gilberto Nieto Bonilla, Mariela Bonilla, Henry Bonilla, Roque Palomo Bonilla, Evangelista Bonilla, Sorancy Ochoa Rojas, María Camila Ríos Ochoa, David Antonio Ríos Ochoa, Rodrigo Antonio Ríos Alvarez, María Alveny Muñoz, Nathalia Ríos Muñoz, Sandra Liliana Ríos Muñoz y Diana Lucía Ríos Muñoz, acerca de la existencia de la presente acción de tutela y, si así lo consideran, intervengan en la misma, directamente o por conducto de apoderado judicial y allegar constancia de dicha publicación en el término de la distancia con destino al expediente de la referencia.

Es de anotar que, el hecho de sustraerse o demorarse, sin causa justificada, en el cumplimiento de una orden judicial, podría dar lugar a la imposición de una sanción, en los términos del numeral 3 del artículo 44 del Código General del Proceso.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 95 de la Constitución Política, constituye un claro deber, de los ciudadanos y personas en general, prestar eficaz apoyo para el buen funcionamiento de la administración de justicia.

Al contestar favor citar el número completo del presente proceso y el nombre completo de la parte actora.

Las respuestas y/o solicitudes deberán ser allegadas únicamente al siguiente buzón judicial: secgeneral@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
SECRETARIO GENERAL

AUTO: 8 de julio de 2020:

“...En los términos del Acuerdo 080 del 12 de marzo de 2019¹, concédese la impugnación presentada por la parte actora contra la sentencia de 18 de junio de 2020, mediante la cual se denegó la solicitud de tutela.

Notifíquese esta decisión a las partes por el medio más expedito, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

En firme esta providencia, remítase el expediente a la Secretaría General de esta Corporación para lo pertinente...”

Por tanto se pone en conocimiento el mencionado auto como demás **PERSONAS e INTERVINIENTES, E INTERESADOS**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite.

Se fija en la página web de la Rama Judicial del 14 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.

Desfija el 14 de julio de 2020, a las 5:00 p.m.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE WALLES VALENCIA
SECRETARIO